



INFORME GASTOS DE PERSONAL

EJERCICIO 2023

Junio



1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

“Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio.”

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

Ámbito subjetivo

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos



Periodo

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. En este informe se analizan los datos correspondientes al mes de junio.

2.- ANÁLISIS DEL GASTO

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, a la vista de la evolución del gasto mensual.

El análisis se ha realizado mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 30 de junio. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto actual, realizando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al **incremento salarial para el año 2023**, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023 establece que “las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.”. Así, el artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, indica lo siguiente:

“1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento del 2,5 % de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 en su reunión celebrada el 25 de enero de 2023. En el mes de febrero se llevó a cabo la modificación presupuestaria para financiar dicho incremento, si bien únicamente se ampliaron los créditos de las Cortes de Aragón, Dirección General de Justicia,



Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y Servicio Aragonés de Salud, entendiendo que el resto de las Secciones tienen capacidad para cubrir esta retribución con sus créditos disponibles. En el informe del Director General de Presupuestos, que consta en el expediente de la modificación, se manifiesta que, en caso de detectarse desviaciones en la ejecución de capítulo 1 del resto de secciones presupuestarias originadas por este incremento retributivo que no puedan ser cubiertas con otros créditos disponibles dentro de las propias secciones, se procederá a su cobertura previa solicitud del correspondiente Departamento.

Los créditos iniciales aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2023, las modificaciones realizadas hasta el 30 de junio y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos en el total del capítulo de gastos de personal se pueden observar en el cuadro 1.

| Cuadro 1 - Crédito y peso relativo por secciones | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------------|---------------|
| | Crédito inicial 2023 | Modificaciones | Crédito definitivo junio 2023 | % sobre total |
| Presidencia del Gobierno de Aragón | 1.742.100,57 | | 1.742.100,57 | 0,07 |
| Vicepresidencia del Gobierno | 1.150.276,42 | | 1.150.276,42 | 0,04 |
| Presidencia y Relaciones Institucionales | 73.902.920,91 | 2.494.111,65 | 76.397.032,56 | 2,94 |
| Ciudadanía y Derechos Sociales | 7.866.619,64 | | 7.866.619,64 | 0,30 |
| Hacienda y Administración Pública | 36.785.236,61 | 50.000,00 | 36.835.236,61 | 1,42 |
| Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda | 37.945.526,91 | 21.383,27 | 37.966.910,18 | 1,46 |
| Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | 82.974.976,61 | 720.899,61 | 83.695.876,22 | 3,22 |
| Economía, Planificación y Empleo | 9.087.359,22 | | 9.087.359,22 | 0,35 |
| Sanidad | 43.659.496,42 | | 43.659.496,42 | 1,68 |
| Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento | 5.867.497,33 | | 5.867.497,33 | 0,23 |
| Educación, Cultura y Deporte | 828.093.917,99 | 44.413.206,29 | 872.507.124,28 | 33,53 |
| Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial | 14.832.852,22 | 2.612.482,02 | 17.445.334,24 | 0,67 |
| Instituto Aragonés de Empleo | 24.525.644,60 | 6.000,00 | 24.531.644,60 | 0,94 |
| Servicio Aragonés de Salud | 1.234.129.754,71 | 50.091.385,71 | 1.284.221.140,42 | 49,35 |
| Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 93.786.515,69 | 173.025,30 | 93.959.540,99 | 3,61 |
| Instituto Aragonés de la Mujer | 1.364.939,60 | 100.660,10 | 1.465.599,70 | 0,06 |
| Instituto Aragonés de la Juventud | 4.048.057,66 | 20.353,42 | 4.068.411,08 | 0,16 |
| TOTAL | 2.501.763.693,11 | 100.703.507,37 | 2.602.467.200,48 | 100,00 |

En lo que respecta al gasto de la **Seguridad Social**, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha, nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual



es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe, esta Intervención General únicamente conoce el importe de los gastos de seguridad social hasta el mes de abril de 2023. En el epígrafe de Seguridad Social únicamente emitiremos una opinión en términos globales, sobre la suficiencia teórica de los créditos para financiar las cuotas del ejercicio 2023.

2.1 - Retribuciones

A partir de la información presupuestaria, se ha comparado la cifra total de las obligaciones reconocidas en el año 2022 (actualizadas con el incremento retributivo del 2,5%) en cada una de las secciones con el importe de sus respectivos créditos a 31 de mayo de 2023, en términos globales, para emitir una opinión general sobre si el crédito será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de las retribuciones de este año.

A continuación, se muestran los datos:

| Cuadro 2 - RETRIBUCIONES - Comparativa con Gasto 2022 | | | | |
|---|---------------------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| | Crédito junio 2023 (A) | Obligaciones 2022 (B) | Obligaciones 2022 + 2,5% (C) | Diferencia (A) - (C) |
| Presidencia del Gobierno de Aragón | 1.450.374,88 | 1.319.208,55 | 1.352.189 | 98.186,12 |
| Vicepresidencia del Gobierno | 921.267,18 | 874.343,63 | 896.202 | 25.064,96 |
| Presidencia y Relaciones Institucionales | 67.584.946,37 | 61.008.458,76 | 62.533.670 | 5.051.276,14 |
| Ciudadanía y Derechos Sociales | 6.351.494,68 | 5.962.771,65 | 6.111.841 | 239.653,74 |
| Hacienda y Administración Pública | 29.754.847,60 | 27.454.417,54 | 28.140.778 | 1.614.069,62 |
| Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda | 29.632.987,15 | 27.645.857,27 | 28.337.004 | 1.295.983,45 |
| Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | 66.613.255,94 | 63.050.683,00 | 64.626.950 | 1.986.305,87 |
| Economía, Planificación y Empleo | 7.339.431,48 | 6.524.699,54 | 6.687.817 | 651.614,45 |
| Sanidad | 34.881.815,99 | 32.959.532,15 | 33.783.520 | 1.098.295,54 |
| Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento | 4.731.037,34 | 4.483.729,94 | 4.595.823 | 135.214,15 |
| Educación, Cultura y Deporte | 736.942.272,98 | 718.075.306,06 | 736.027.189 | 915.084,27 |
| Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial | 13.930.431,71 | 10.873.619,58 | 11.145.460 | 2.784.971,64 |
| Instituto Aragonés de Empleo | 19.430.874,18 | 17.451.859,77 | 17.888.156 | 1.542.717,92 |
| Servicio Aragonés de Salud | 1.022.559.773,26 | 977.117.779,29 | 1.001.545.724 | 21.014.049,49 |
| Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 73.409.462,00 | 73.549.212,78 | 75.387.943 | -1.978.481,10 |
| Instituto Aragonés de la Mujer | 1.161.719,68 | 1.049.817,95 | 1.076.063 | 85.656,28 |
| Instituto Aragonés de la Juventud | 3.158.768,28 | 2.625.688,19 | 2.691.330 | 467.437,89 |
| TOTAL | 2.119.345.771,59 | 2.032.026.985,65 | 2.082.827.660,29 | 37.027.100,41 |

De las cifras mostradas en el cuadro anterior se observa que la situación es prácticamente similar a la del mes anterior. Únicamente queda en situación de “números rojos” el Organismo Autónomo IASS. Como ya se puso de manifiesto en informes anteriores, en el organismo autónomo recientemente se ha realizado un Plan de Empleo motivado por la creación de la Fundación de Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón. Esta fundación se creó para atender nuevas necesidades sociales en el ámbito de



las funciones tutelares, así como para modificar las pautas de actuación de la actual Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos. El hecho es que esta Comisión, que ha funcionado desde su creación a través de las Secciones de Tutelas de las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se ha integrado en la estructura de la Fundación, lo que ha obligado a adecuar los medios y recursos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, modificando su relación de puestos de trabajo para amortizar casi 30 puestos de trabajo cuyas dotaciones se transferirán a la Fundación.

El importe que supone la amortización de esos puestos de trabajo (900.050,38 euros) se ha dado de baja en el presupuesto del IASS dado que el gasto a imputar en el año 2023 será inferior al del año anterior. Sin embargo, el gasto que suponen esos puestos de trabajo no se ha disminuido de la estimación realizada en la columna C, por lo que hay que rectificar esta valoración restando esos 900 mil euros. Aun así, se produciría una necesidad de crédito adicional de aproximadamente de 2 millones de euros.

Disponiendo ya de los datos de nóminas hasta el mes de junio, incluyendo una paga extra, se ha analizado la evolución de los gastos mensuales con el fin de valorar si se ha producido algún incremento en relación con los del año anterior que desvirtúe las conclusiones de los párrafos anteriores. Los datos son los siguientes:

| Cuadro 3 - RETRIBUCIONES - Estimación gasto real 2023 | | | | |
|--|-------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------|
| | Crédito junio 2023 (A) | Obigaciones junio 2023 (B) | Estimación anual ("C") | Diferencia |
| Presidencia del Gobierno de Aragón | 1.450.374,88 | 677.421,01 | 1.355.519,44 | 94.855 |
| Vicepresidencia del Gobierno | 921.267,18 | 440.698,23 | 881.837,16 | 39.430 |
| Presidencia y Relaciones Institucionales | 67.584.946,37 | 30.975.073,81 | 61.981.122,69 | 5.603.824 |
| Ciudadanía y Derechos Sociales | 6.351.494,68 | 3.122.723,90 | 6.248.570,52 | 102.924 |
| Hacienda y Administración Pública | 29.754.847,60 | 13.544.303,13 | 27.102.150,56 | 2.652.697 |
| Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda | 29.632.987,15 | 14.206.352,61 | 28.426.911,57 | 1.206.076 |
| Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | 66.613.255,94 | 32.495.038,29 | 65.022.571,62 | 1.590.684 |
| Economía, Planificación y Empleo | 7.339.431,48 | 3.319.800,24 | 6.642.920,28 | 696.511 |
| Sanidad | 34.881.815,99 | 16.588.999,56 | 33.194.588,12 | 1.687.228 |
| Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento | 4.731.037,34 | 2.245.818,63 | 4.493.883,08 | 237.154 |
| Educación, Cultura y Deporte | 736.942.272,98 | 373.389.736,12 | 746.816.811,21 | -9.874.538 |
| Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial | 13.930.431,71 | 5.662.618,02 | 11.330.898,66 | 2.599.533 |
| Instituto Aragonés de Empleo | 19.430.874,18 | 9.169.825,97 | 18.348.821,77 | 1.082.052 |
| Servicio Aragonés de Salud | 1.022.559.773,26 | 507.556.393,98 | 1.015.620.344,35 | 6.939.429 |
| Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 73.409.462,00 | 37.250.914,97 | 74.539.080,85 | -1.129.619 |
| Instituto Aragonés de la Mujer | 1.161.719,68 | 509.749,35 | 1.020.008,45 | 141.711 |
| Instituto Aragonés de la Juventud | 3.158.768,28 | 1.369.925,02 | 2.741.219,97 | 417.548 |
| TOTAL | 2.119.345.771,59 | 1.052.525.392,84 | 2.105.767.260,31 | 14.087.500,39 |

Se observan dos cuestiones:



- El gasto de Educación ha crecido en el primer semestre del año, con respecto al año anterior, en una tasa superior al 2,5%. En el caso de que en el segundo semestre continúe con la misma tendencia, los créditos para las retribuciones no serán suficientes para sufragar todo el gasto anual, pudiendo estimar la necesidad de financiación en 9,8 millones de euros.
- Una situación similar se produce en el SALUD, si bien al disponer de crédito en exceso para las retribuciones, no sería necesario incrementar la dotación actual.

2. 2.- Seguridad Social

En el siguiente cuadro, se compara el crédito disponible en las aplicaciones destinadas a la Seguridad Social con el gasto real en el ejercicio 2022.

A la vista de los datos, no parece que se vayan a producir problemas de crédito, excepto en el Servicio Aragonés de Salud, que presenta una importante insuficiencia presupuestaria en estas aplicaciones. Hay que señalar que en el presupuesto del año 2023 se imputaron 3.100.000 euros correspondientes a la seguridad devengada en el año 2022 por lo que se han rectificado los datos para adecuarlos a las cifras de gastos y de presupuesto disponible reales.

| Cuadro 4 - SEGURIDAD SOCIAL Comparativa con gasto real 2022 | | | |
|--|---------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Crédito junio 2023 (A) | Gasto real 2022 (B) | Diferencia (A) - (B) |
| Presidencia del Gobierno de Aragón | 291.225,69 | 229.218 | 62.007,63 |
| Vicepresidencia del Gobierno | 226.273,24 | 195.075 | 31.198,74 |
| Presidencia y Relaciones Institucionales | 8.731.273,03 | 7.278.638,56 | 1.452.634,47 |
| Ciudadanía y Derechos Sociales | 1.500.724,96 | 1.335.470 | 165.254,70 |
| Hacienda y Administración Pública | 6.996.825,01 | 5.734.419,56 | 1.262.405,45 |
| Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda | 8.320.923,03 | 7.396.462,30 | 924.460,73 |
| Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | 17.082.620,28 | 15.610.366 | 1.472.254,78 |
| Economía, Planificación y Empleo | 1.738.827,74 | 1.481.702 | 257.125,29 |
| Sanidad | 8.777.680,43 | 8.000.782 | 776.898,23 |
| Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento | 1.122.923,99 | 995.254 | 127.670,01 |
| Educación, Cultura y Deporte | 135.051.361,80 | 120.037.744,98 | 15.013.616,82 |
| Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial | 3.485.382,53 | 2.557.012,88 | 928.369,65 |
| Instituto Aragonés de Empleo | 5.079.938,42 | 4.300.721 | 779.217,22 |
| Servicio Aragonés de Salud | 261.649.367,16 | 279.951.049,98 | -18.301.682,82 |
| Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 20.545.578,99 | 18.128.583,14 | 2.416.995,85 |
| Instituto Aragonés de la Mujer | 301.880,02 | 229.025,37 | 72.854,65 |
| Instituto Aragonés de la Juventud | 909.642,80 | 651.919,59 | 257.723,21 |
| TOTAL | 481.812.449,12 | 474.113.444,51 | 7.699.004,61 |



Como se expresó en informes de meses anteriores, es necesario el análisis del gasto a medida que avanza el año para comprobar si estas suposiciones se van cumpliendo. En la actualidad se han imputado los gastos de la seguridad hasta el mes de abril con los que se ha realizado una estimación del gasto anual, sobre todo centrada en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el SALUD.

Los datos de las estimaciones ofrecen este resultado:

| Cuadro 5 - SEGURIDAD SOCIAL Estimacion con datos reales 2023 | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| | Crédito junio 2023 (A) | Estimación gasto real 2023 (B) | Diferencia (A) - (B) |
| Presidencia del Gobierno de Aragón | 291.225,69 | 245.733,48 | 45.492,21 |
| Vicepresidencia del Gobierno | 226.273,24 | 206.635,38 | 19.637,86 |
| Presidencia y Relaciones Institucionales | 8.731.273,03 | 8.229.292,35 | 501.980,68 |
| Ciudadanía y Derechos Sociales | 1.500.724,96 | 1.484.552,49 | 16.172,47 |
| Hacienda y Administración Pública | 6.996.825,01 | 5.970.486,60 | 1.026.338,41 |
| Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda | 8.320.923,03 | 7.916.785,56 | 404.137,47 |
| Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente | 17.082.620,28 | 16.454.209,17 | 628.411,11 |
| Economía, Planificación y Empleo | 1.738.827,74 | 1.526.838,48 | 211.989,26 |
| Sanidad | 8.777.680,43 | 8.326.170,93 | 451.509,50 |
| Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento | 1.122.923,99 | 1.097.523,37 | 25.400,62 |
| Educación, Cultura y Deporte | 135.051.361,80 | 132.045.513,79 | 3.005.848,01 |
| Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial | 3.485.382,53 | 2.780.357,28 | 705.025,25 |
| Instituto Aragonés de Empleo | 5.079.938,42 | 4.709.465,25 | 370.473,17 |
| Servicio Aragonés de Salud | 261.649.367,16 | 278.264.368,94 | -16.615.001,78 |
| Instituto Aragonés de Servicios Sociales | 20.545.578,99 | 19.180.441,71 | 1.365.137,28 |
| Instituto Aragonés de la Mujer | 301.880,02 | 225.972,72 | 75.907,30 |
| Instituto Aragonés de la Juventud | 909.642,80 | 771.994,08 | 137.648,72 |
| TOTAL | 481.812.449,12 | 489.436.341,58 | -7.623.892,46 |

Del cuadro se deduce que el gasto de Seguridad Social en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la misma línea que las retribuciones, se está incrementando con respecto al del año 2022, por lo que el superávit esperado en estas partidas es inferior al previsto en informes anteriores.

En el caso del SALUD, la evolución del gasto real permite rectificar el déficit ligeramente, al presentar cifras de gasto algo inferiores.



Conclusiones

A la vista de lo explicado en los epígrafes anteriores, se resumen las siguientes conclusiones, todas ellas bajo la hipótesis de que no se produzcan nuevos gastos extraordinarios no contemplados hasta la fecha:

- Se ha estimado que, con el crédito definitivo a 31 de junio, los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio 2023 son suficientes, con las salvedades siguientes:
 - En el presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el presupuesto de SALUD se ha detectado una inadecuada distribución del importe de los créditos del capítulo 1 al no estar ajustados a los conceptos de gasto.
 - De un análisis más detallado de los datos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se observa una tendencia al alza de los gastos de personal, de manera que se estima una deficiencia global de crédito en capítulo 1 cuantificada -de manera muy aproximada- en 7 millones de euros.
 - De un análisis más detallado de los datos del Organismo Autónomo SALUD se observa una tendencia al alza de los gastos de personal, de manera que se estima una deficiencia global de crédito en capítulo 1 cuantificada -de manera muy aproximada- en 10 millones de euros
- Por los datos expuestos se recomienda adoptar las medidas precisas para suplir las necesidades de financiación estimadas.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**